



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Yobani Ramírez Vera
Radicación:	2021-01058
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. APORTAR los siguientes anexos (artículo 490, Código General del Proceso):
 - a. La prueba de la existencia de la unión marital de hecho (sentencia estableciendo las fechas de inicio y terminación de la misma), teniendo en cuenta que la demanda es interpuesta por la presunta compañera permanente.
 - b. El inventario y avalúo de los bienes relictos, con su valor concreto.
2. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente, e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 1
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA